



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

## ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**OBJETO:** Prestación de los servicios profesionales de la ciencia contable, asesoría y certificación de los estados financieros de la institución educativa para la vigencia 2023.



*"En el camino del mejoramiento continuo"*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interna	Planeación	Operacional Financiero	<p>*Que no se identifique plenamente las obligaciones del contratista.</p> <p>*Estimación Inadecuada.</p> <p>*Realización incompleta o inoportuna de estudios de mercado.</p> <p>*Financiamiento.</p> <p>*Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar.</p>	<p>*Del contratista realizara las actividades que le conveniera y no daria buen cumplimiento al objeto del contrato.</p> <p>*Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.</p> <p>Afecta la proyección del presupuesto. Desequilibrio presupuestal.</p> <p>*Contratación de entidad sin la idoneidad necesaria para ejecutar el contrato.</p>	3	3	6	Medio	Entidad	<p>*Al realizar los estudios previos se debe tener en cuenta de incluir todas y cada una de las obligaciones del contratista.</p> <p>*Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder.</p> <p>*Analizar el presupuesto disponible y verificar con Consejo directivo la probabilidad de la contratación. Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual.</p> <p>En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder.</p> <p>*Identificación de los requisitos que debe cumplir la entidad que debe ejecutar el contrato, de orden técnico, jurídico y económico.</p>	1	1	2	Bajo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Mediante la supervisión de la persona asignada, ordenador del gasto y tesorería	Cada que se requiera
2	General	Interna	Contratación	Operacional	<p>*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía. O que no se incluyan en el contrato exigencias de garantías de cumplimiento.</p> <p>*Inadecuada formulación del documento contractual.</p> <p>*Incumplimiento de la publicación del contrato.</p>	<p>*Incumplimiento po parte del contratista en cuanto al objeto contractual, plazo pactado y con las exigencias requeridas por la Institución.</p> <p>*Inadecuada ejecución del contrato</p> <p>*Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía.</p> <p>*Requerimientos por parte de los órganos de control.</p>	3	4	7	Alto	Ordenador del gasto (Supervisor) Contratista	<p>*Incluir dentro de la minuta de contrato las exigencias de la garantía de cumplimiento.</p> <p>*Elaboración clara y coherente del documento contractual de conformidad con las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones o estudios previos.</p> <p>*Cumplimiento de los términos estipulados en la ley y en el Manual de Contratación, firma oportuna de los contratos y seguimiento a través de los controles establecidos de las publicaciones realizadas</p>	1	2	3	Bajo	Si	Ordenador del Gasto	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Análisis del cumplimiento de requisitos	Cada que se presente

*"En el camino del mejoramiento continuo"*



Certificado SC 5727-1



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externa	Ejecución	Operacional Regulatorio Financiero	<p>*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</p> <p>*Insuficiencia en el suministro del bien servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad de suficiencia en el suministro de los servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p> <p>*Calidad del servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios suministrados a favor de la institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p> <p>*Utilización indebida de la información entregada por la entidad.</p> <p>*No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente.</p>	<p>*Retraso en la ejecución del contrato.</p> <p>*Incumplimiento del contrato.</p> <p>*Demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>*Utilización indebida de información o elementos enviados.</p> <p>*Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control.</p>	3	2	5	Medio	Contratista	<p>*Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista.</p> <p>*Controles periódicos, informes.</p> <p>*Reducir la probabilidad de la ocurrencia.</p> <p>*Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento.</p>	3	1	4	Bajo	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato

*"En el camino del mejoramiento continuo"*



Certificado SC 5727-1